



AUTO NUMERO 2023-0005
Enero 26 de 2023.

PROCESO: Indignidad para suceder

RADICADO: 05001 31 10 001 2021 00667 00

DEMANDANTE: GUILLERMO LEON RUIZ TAMAYO CC. 3469876

DEMANDANDO: FULGENCIO DE JESUS RUIZ TAMAYO CC.

ASUNTO: Solicitud información.

De conformidad con el asunto en referencia, el despacha de la Inspección de Policía y Transito del Municipio de Entrerrios, una vez reciba la solicitud por parte del JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD. Procedió a la búsqueda en los archivos de la inspección y posteriormente en el archivo de Municipal, de cualquier información de cualquier actuación sé que haya realizado en esta dependencia relacionada con la señora **Clara Lina Ruíz Tamayo**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía **21.715.350**, en los últimos 30 años. En la cual desafortunadamente no se encontró archivo alguno.

Dado lo anterior se procedió a contactar al señor GUILLERMO LEON RUIZ TAMAYO, lo anterior con el objetivo que nos brindara mayor información sobre, fechas más exactas, clase de procesos y/o diligencias que se haya presentado o tramitado ante esta dependencia con relación a la señora Clara Lina Ruíz Tamayo, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía 21.715.350. Efectivamente el señor Guillermo León Ruiz, se presento ante este despacho, y manifestó que no tenía claridad sobre la fecha, pero presento una queja verbal ante el Inspector LEON CASTRILLON, y que tampoco reclamo alguna documento o papel que pudiera probar que había instaurado una queja que se relacionara con la señora Clara Lina Ruíz Tamayo, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía 21.715.350.

Igualmente, el suscripto actual Inspector de Policía, en compañía del señor GUILLERMO LEON RUIZ, se presentaron ante el personero municipal, a fin de indagar si en esa dependencia reposaba algún archivo sobre cualquier tramite que se haya realizado con relación a la señora Clara Lina Ruíz Tamayo, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía 21.715.350, sin embargo, en la búsqueda que realizo esa dependencia nos informan que no se encontró ningún archivo con relación a este este caso.



En consideración de lo antes expuesto, el despacho de Policía y Tránsito de Entreríos; le informa a su señoría que: Atendiendo a su solicitud. NO se encontró información alguna que estuviere relacionada con alguna acción de policía adelantada a instancia o a favor de la señora Clara Lina Ruíz Tamayo, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía 21.715.350.

Cordialmente:

JHON ENRIQUE GONZALEZ GUARDO
Inspector de Policía y Tránsito.